

—Es transcripción de la versión en audio digital.

PERIODO LEGISLATIVO 2023-2024

COMISIÓN PERMANENTE

15.ª SESIÓN (Matinal)

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**¹

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a iniciar a la sesión de la Comisión Permanente.

Señor relator, pase lista para computar el quorum.

El RELATOR pasa lista:

El señor SOTO REYES (APP).— Presente.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El RELATOR.— Alegría García (); Cerrón Rojas (); Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— (Intervención fuera de micro)... Presente.

EI RELATOR.— Castillo Rivas, presente.

Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— (Intervención fuera de micro)... Presente.

El RELATOR.— Moyano Delgado, presente.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, presente.

Camones Soriano (); Acuña Peralta (); Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— (Intervención fuera de micro)... Presente.

EI RELATOR.— Mita Alanoca, presente.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado (); Limachi Quispe (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Buen día. Presente.

EI RELATOR.— Vásquez Vela, presente.

Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM). — Paredes Gonzáles, presente. Buenos días.

El RELATOR.— Paredes Gonzáles, presente.

Portero López.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, presente.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, presente. Buenos días, presidente.

El RELATOR.— Portero López, presente.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, presente.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, presente.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

EI RELATOR.— Soto Palacios, presente.

Montoya Manrique. Montoya Manrique, presente.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Presente.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, presente.

Chirinos Venegas. Chirinos Venegas, presente.

Bazán Calderón.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, presente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

El RELATOR.— Bazán Calderón, presente.

Juárez Gallegos, presente.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, presente.

El RELATOR.— Coayla Juárez, presente.

Jerí Oré (); Medina Minaya (); Barbarán Reyes.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, presente.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, presente.

Flores Ruíz (); Obando Morgan.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente. Buenos días.

El RELATOR.— Flores Ruíz, presente.

Ventura Ángel (); Julón Irigoin (); Torres Salinas.

El señor JERI ORÉ (SP).— Buenos días. Jerí Oré, presente.

El RELATOR.— Jerí Oré, presente.

Taipe Coronado (); Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente.

EI RELATOR.— Rivas Chacara, presente.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, presente.

EI RELATOR.— Cruz Mamani, presente.

Cortez Aguirre (); Paredes Piqué (); Alcarraz Agüero.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, presente.

El RELATOR.— Zeballos Madariaga (); Medina Hermosilla (); Alegría García.

Alegría García, presente.

Tello Montes.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, habla el congresista Montalvo; considere mi asistencia.

Gracias.

EI RELATOR.— Montalvo Cubas, presente.

Vergara Mendoza.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Acuña, presente.

EI RELATOR.— Vergara Mendoza, presente.

Aragón Carreño (); Muñante Barrios(); Williams Zapata().

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Consignar mi asistencia.

Limachi.

Gracias.

EI RELATOR.— Limachi Quispe, presente.

Yarrow Lumbreras(); Cavero Alva(); Marticorena Mendoza.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, presente.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, presente.

Valer Pinto().

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Acuña, presente.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, presente.

Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Presente.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, presente.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, presente.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, presente.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, presente.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han contestado a la lista 26 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 16 congresistas. Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión de la Comisión Permanente.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, presente.

Considerar mi asistencia, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en observación el acta de la décimo cuarta sesión, celebrada el 15 de mayo del año 2024, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, y cuyo texto se ha puesto oportunamente en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 14.ª sesión, celebradas el día 15 de mayo de 2024, correspondientes al Período Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha presentado informes de calificación sobre las denuncias constitucionales 452, 228, 315, 293, 296, 329, 376, 378, 253, 220, 259, 360, 416, 447, 423, 439, 443 y 223, que declaran la improcedencia, los cuales se encuentran consignados desde la página tres hasta la página once de la agenda que ha sido distribuida.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, dichos informes pasan al archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 437, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 437, admitir a trámite por procedente la denuncia constitucional que interpone el denunciante Juan Carlos Villena Campana, en su condición de fiscal de la Nación, contra Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, en su condición de exministro del Interior, por la presunta comisión del delito de nombramiento indebido para cargo público, previsto en el artículo 381 (primer párrafo) del Código Penal, dado que la denuncia cumple con todos los criterios establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Señor relator, votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

EI RELATOR.— Alegría García, sí.

Cerrón Rojas (); Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

EI RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, sí.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR. — Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR. — Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez ().

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, a favor.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Paredes Castro ().

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Vázquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, a favor.

El RELATOR.— Vázquez Vela, sí.

Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes, sí.

El RELATOR.— Paredes González, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Medina Minaya (); Acuña Peralta, María ().

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Acuña Peralta, María (); Luna Gálvez ().

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Acuña, sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Medina Minaya (); Julón Irigoín (); Alcarraz Agüero (); Zeballos Madariaga (); Ugarte Mamani ().

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, otorgar un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional 437.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es: votos a favor, 26; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de hasta 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

La presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, tiene un minuto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, muchas gracias con todos los colegas presentes.

Señor presidente, una precisión nada más respecto a la Denuncia Constitucional 443. Nosotros estamos de acuerdo con su archivo por la improcedencia. Pero, sin embargo, es necesario que se le reitere al Fiscal de la Nación a través de su Presidencia que, en mérito del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 5 de septiembre del año 2006 y, además, en mérito a la opinión consultiva de la Comisión de Constitución y Reglamento 04-2020-2021, precisar que los jueces supremos provisionales no se encuentran dentro del alcance del artículo 99 de la Constitución y, es por ello que resulta innecesario y, obviamente el gasto de recursos públicos, así como la demora en la atención de otros casos pendientes de investigación, reiterar que lo señalado también, pues, ya se ha informado a través de la Presidencia, mediante Oficio 728-2023-2024 de fecha 2 de abril de este año.

Entonces, simplemente precisarle al Fiscal de la Nación interino que los jueces supremos provisionales no son miembros aforados y que no se encuentran dentro del artículo 99 de la Constitución.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se procederá conforme a ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 469, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 469, que interpone el denunciante Juan Carlos Villena Campana, en su condición de Fiscal de la Nación (i), contra Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, como presunto instigador del delito contra la administración pública, en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, regulado en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado.

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la

República, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

Señores congresistas,

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

EI RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Acuña Peralta; María (); Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

EI RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Abstención.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, abstención.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, a favor.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Castillo Rivas.

Castillo Rivas, sí.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Acuña, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— (Intervención fuera de micro)... Sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

EI RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Jeri Oré (); Alegría García.

Alegría García, sí.

Medina Minaya (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Luna Gálvez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Alcarraz Agüero (); Zeballos Madariaga (); Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

EI RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 25 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, otorgar un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional 469.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es, votos a favor 25, votos en contra cero, abstenciones una.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de hasta 15 hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar cuenta del Informe de Calificación procedente de la Denuncia Constitucional 456 presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 456, presentada por Juan Carlos Villena Campana, en su condición de Fiscal de la Nación, contra Rosio Torres Salinas, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión tipificado en el artículo 382 del Código Penal.

Informe presentado el 4 de junio de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para pronunciarse sobre la acumulación de la Denuncia Constitucional 456, con las denuncias constitucionales 361 y 370.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, muchas gracias. Nosotros estamos de acuerdo con solicitar la acumulación, así que solicito que se vote.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos.

El RELATOR.— Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla Villanueva, sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR. — Moyano Delgado, sí. Juárez Gallegos, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— sí.

El RELATOR. — Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Acuña, Peralta, María.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR.— Portalatino, Ávalos, sí.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR. — Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

EI RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.Reymundo, sí.

El RELATOR. — Reymundo Mercado, sí.Limachi Quispe (); Luna Gálvez.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, sí.

El RELATOR.— Paredes González, sí. Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

EI RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

EI RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Cueto Aservi, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Jerí Oré (); Medina Minaya (); Luna Gálvez (); Jerí Oré (); Medina Minaya (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani ();

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la acumulación de la Denuncia Constitucional 456 con las denuncias constitucionales 361 y 370.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es, votos a favor, 26; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

En consecuencia, la Denuncia Constitucional 456 ha sido acumulada con las denuncias constitucionales 361 y 370.

En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la presidencia propone otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto(); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

EI RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos(); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo, Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez(); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios(); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Jeri Oré(); Medina Minaya(); Portalatino Ávalos(); Luna Gálvez(); Soto Palacios(); Jeri Oré.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

EI RELATOR.— Soto Palacios, sí.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, no.

El RELATOR.— Jeri Oré, no.

Medina Minaya(); Taipe Coronado(); Rivas Chacara(); Cruz Mamani.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.Rivas, sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— (Continuando)...Rivas, sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI.— A favor.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 26 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, otorgar un plazo de 15 días a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional 456 acumulada con las denuncias 361 y 370.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es: votos a favor 26, votos en contra uno, abstenciones cero.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de hasta quince días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 6951: Se propone precisar la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 6 de junio del año 2024.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, sabemos que el 6 de junio de este año se aprobó en primera votación el dictamen de la Comisión de Constitución recaído en el proyecto de ley.

Esto, señor presidente, constituye un esfuerzo para precisar, precisar la vigencia para el Perú del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra, de conformidad con nuestras normas internas y en estricto respeto de las normas del derecho internacional general.

Señores congresistas, esta norma no pretende ser una amnistía, como maliciosamente se ha insinuado, tampoco implica un desconocimiento de los compromisos del Estado Peruano en materia de derechos humanos.

El único efecto de esta norma es aclarar que las normas, en especial las penales, no se aplican retroactivamente, porque una aplicación retroactiva lesiona el debido proceso y el derecho de defensa de los procesados.

Asimismo, se resalta que la aprobación de este dictamen no nos sustrae del cumplimiento de las obligaciones internacionales.

La finalidad de esta norma, señor presidente, es que los operadores jurídicos fundamenten sus decisiones en la correcta aplicación de las normas internacionales, de conformidad con los preceptos constitucionales y respetando los derechos fundamentales de las partes procesales.

Por tal motivo, señor presidente, solicito que usted pueda abrir el debate nuevamente y que vayamos al voto de la segunda votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Cortez, dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Muy buenos días con todos.

Aquí estamos priorizando un proyecto de ley con nombre y apellido. Este proyecto de ley, presidente, no tiene un acto de humanidad.

Acá se está buscando liberar actos que han sucedido hace años, acá se está queriendo borrar toda nuestra historia de lo que hemos llevado desde los noventa hasta estos tiempos, presidente.

Por lo tanto, este proyecto no debería ser aprobado, presidente, porque tiene nombre y apellido, habiendo otros proyectos, por ejemplo, la 7172 donde muchos trabajadores

de diferentes partes del país, de diferentes instituciones, están buscando que se apruebe, presidente; y, sin embargo, estamos priorizando proyectos que no le benefician a nuestro país, proyectos que no les beneficia a los trabajadores, presidente.

Estos trabajadores con contratos CAS hace tiempo vienen reclamando y buscando justicia, presidente. Usted lo sabe, ha visitado a muchos colegas congresistas.

Pero, sin embargo, aquí no priorizamos proyecto de ley que va a beneficiar, que a proteger y que va a favorecer a la clase trabajadora, presidente.

Por esa razón, le pido, presidente, por favor, que se agende proyecto también, si es posible que hoy día, está en la agenda la 7172, donde los trabajadores CAS están buscando justicia, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, señor presidente.

Simplemente par aclarar que no se está priorizando, congresista, estamos dentro del Reglamento. Después de la primera votación, viene la segunda votación, en siete días estamos cumpliendo.

Señor presidente, solicito que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas,

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

EI RELATOR.— Alegría García, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Teniendo en cuenta lo pronunciado por la Corte Internacional de Derechos Humanos, en contra.

Gracias

El RELATOR.— Cerrón Rojas, no.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR. — Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

EI RELATOR.— Mita Alanoca, no.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, no.

EI RELATOR.— Montalvo Cubas, no.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— No.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Limachi Quispe (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela ().

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, no.

EI RELATOR.— Paredes Castro, no.

El RELATOR.— Vásquez Vela (); Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, no.

El RELATOR.— Portero López, no.

Soto Palacios ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, no.

EI RELATOR.— Paredes Gonzales, no.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, no.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, no.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, no.

El RELATOR.— Vásquez Vela, no.

Limachi Quispe, no.

Montoya Manrique.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, sí.

EI RELATOR.— Montoya, sí.

Soto Palacios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón (); Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, no.

El RELATOR.— Coayla Juárez, no.

Jeri Oré.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino en contra.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, no.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— (Intervención fuera de micro)... Sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Medina Minaya (); Camones Soriano (); Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Medina Minaya (); Camones Soriano (); Julón Irigoín (); Torres Salinas (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, no.

EI RELATOR.— Ugarte Mamani, no.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 15 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6951 que propone precisar la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es, votos a favor 15, votos en contra 12, abstención es cero.

Ha sido aprobado en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que precisa la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

Se va a dar cuenta del Informe de Calificación remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que declara procedente un extremo e improcedente el otro, respecto de la Denuncia Constitucional 289.

Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 289 que interpone la congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra el exministro de Transportes y Comunicaciones, Geiner Alvarado López, por la presunta infracción al artículo 39 de la Constitución Política del Perú y la presunta comisión de los delitos de organización criminal y patrocinio ilegal, previstos en los artículos 317 y 385 del Código Penal.

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, realice la investigación y presente su Informe Final. Respecto del extremo que declara la procedencia de la Denuncia Constitucional 289.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Alegría García.

Alegría García, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— (Intervención fuera de micro)... Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— (Intervención fuera de micro)... Sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— (Intervención fuera de micro)... Sí.

El RELATOR. — Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR. — Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca (); Montalvo Cubas.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, sí.

EI RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cuba, sí.

El RELATOR. — Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado (); Limachi Quispe.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

EI RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzáles, sí.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios (); Montoya Manrique.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí, por favor. Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí

Soto Palacios, sí.

Chirinos Venegas.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, por favor, considerar mi votación, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

EL RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Portalatino Ávalos, sí.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Jerí Oré (); Medina Minaya (); Camones Soriano (); Luna Gálvez (); Jerí Oré (); Medina Minaya (); Julón Irigoin (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí. Ugarte Mamami, sí

EI RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, otorgar un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional 289.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es, votos a favor 26, votos en contra cero, abstenciones cero.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de hasta quince días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y de conformidad con el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, pasa al archivo el extremo que declara la improcedencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a una reconsideración.

Señores lectores de lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 4 de julio de 2024.

Señor Alejandro Soto Reyes, presidente del Congreso de la República.

Presente

De mi consideración:

Me dirige usted para presentar reconsideración a la segunda votación recaída en el dictamen recaído en el Proyecto 6951. Atentamente,

Congresista Isabel Cortez.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a votar la reconsideración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señor redactor, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— No

El RELATOR.— Alegría García, no.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— sí.

EL RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— No.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, no.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— no.

EI RELATOR.— Castillo Rivas, no.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, no.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, no.

Revilla Villanueva(); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— No.

El RELATOR.— Moyano Delgado, no.

Salhuana Cavides(); Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— No.

El RELATOR.— Camones Soriano, no.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— No.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, no.

Portalatino Ávalos(); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe(); Luna Gálvez.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, en contra.

Señor presidente, Flores Ruíz, en contra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, no.

EI RELATOR.— Paredes Castro.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, no.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, no.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Señor presidente, Flores Ruíz, en contra, en reemplazo del congresista Revilla.

Gracias.

EI RELATOR.— Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, cambio el sentir de mi voto; no.

EI RELATOR.— Paredes Castro, no.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, en contra de la reconsideración, por favor.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, no.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, no.

El RELATOR.— Vásquez Vela, no.

Flores Ruíz.

Flores Ruiz, no.

Paredes Gonzales(); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, no.

EI RELATOR.— Soto Palacios, no.

Montoya Manrique.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Por favor, Paredes Castro, quiero cambiar el sentir de mi voto; sí.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, no.

EI RELATOR.— Cambio....

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí; Paredes Gonzales, sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, no.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí, por favor.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Y Paredes Castro, sí, también.

El RELATOR.— Cambio de voto: Paredes Castro, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— No.

El RELATOR.— Cueto Aservi, no.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— No.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, no.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, no.

El RELATOR.— Bazán Calderón, no.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Jeri Oré(); Medina Minaya().

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, corrijo mi voto....

El RELATOR.— ¿El sentido de su voto, congresista Vásquez Vela?

Limachi Quispe.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Mi voto es sí, por favor.

Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Cambio de voto: Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe(); Portalatino Ávalos(); Jeri Oré.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Presidente, a cambio de Limachi, como soy accesitaria, mi voto es a favor; sí.

El señor .— Ya votó Limachi.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— No ha votado.

EI RELATOR.— Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Cortez Aguirre, sí.

El RELATOR.— Cortez Aguirre, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Ugarte Mamani, sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 15 votos en contra, 11 a favor y ninguna abstención, la reconsideración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6951, que propone precisar la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor, 11; votos en contra, 15; abstenciones, cero.

No ha sido aprobada la reconsideración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

Se va a dar cuenta del Informe de Calificación remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que declara procedente un extremo e improcedente el otro, respecto de la Denuncia Constitucional 352.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 352, que interpone la congresista de la República Jessica Rosselli Amuruz Dulanto contra el juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República Jorge Luis Salas Arenas, en su calidad de presidente del Jurado Nacional de Elecciones, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, delito cometido por funcionarios públicos, colusión agravada, tipificado en el artículo 384 del Código Penal.

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final respecto del extremo que declara la procedencia de la Denuncia Constitucional 352.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado (); Limachi Quispe ();

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Castro ().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, no.

EI RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Bazán Calderón (); Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Jeri Oré (); Medina Minaya (); Revilla Villanueva ().

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, en contra.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes, en contra.

Paredes Castro

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores, a favor.

El RELATOR.— Limachi Quispe, no.

Paredes Castro, no.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

Gracias

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR. — Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Portalatino Ávalos (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Jeri Oré (); Medina Minaya (); Taipe Coronado (); Rivas Chacara ().

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vázquez Vela, sí.

El RELATOR.— Cruz Mamani (); Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 23 votos a favor, tres en contra y ninguna abstención, otorgar un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional 352.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es votos a favor, 23; votos en contra, 3; abstenciones, cero.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de hasta 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y, de conformidad con el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, pasa al archivo el extremo que declara la improcedencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar cuenta del informe de calificación remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que declara procedente un extremo e improcedente el otro, respecto de la Denuncia Constitucional 383.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 383, que interpone la congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas contra Rosa Gutiérrez Palomino, en su condición de exministra de Estado en la cartera de Salud, por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En la aplicación del primer y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final, respecto del extremo que declara la procedencia de la Denuncia Constitucional 383.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas: Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Castillo Rivas, sí.

Acuña Peralta, María.

Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

EI RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Portero López, abstención.

Soto Palacios.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor, señor presidente, por favor.

EI RELATOR.— Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, sí.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

EI RELATOR.— Soto Palacios (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Jeri Oré (); Medina Minaya (); Revilla Villanueva.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, no.

Señor relator.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, no.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí

El RELATOR.— Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, no.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, no.

Soto Palacios ().

Jeri Oré, no.

Medina Minaya (); Barbarán Reyes (); Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

EI RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Vergara Mendoza (); Aragón Carreño (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

EI RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Alegría García, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 24 votos a favor, tres en contra y una abstención, otorgar un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional 383 respecto del extremo que declara la procedencia y pasa al archivo el extremo que declara la improcedencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es votos a favor, 24; votos en contra, tres; abstenciones, uno.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de hasta quince días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y, de conformidad con el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, pasa al Archivo el extremo que declara la improcedencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar cuenta el informe de calificación remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que declara procedente un extremo e improcedente los dos otros. Así mismo, cabe señalar que el congresista Alegría García ha presentado una solicitud de desistimiento.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 273, que interpone el congresista Arturo Alegría García contra el exministro de Desarrollo Agrario y Riego, Javier Fernando Arce Alvarado, por la posible comisión del delito de falsedad genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal, y por infracción de los artículos 38 y 45 de la Constitución Política del Perú; y contra el expresidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres Vásquez, por la posible comisión del delito de omisión de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal, y por infracción de los artículos 38 y 45 de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 19 de octubre de 2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para que se refiera al desistimiento solicitado.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

De acuerdo al escrito de desistimiento presentado por el congresista García Alegría de la Denuncia Constitucional 273, dicha solicitud se presentó luego de que el informe de calificación estuviera ya elaborado, admitiendo solamente a trámite un extremo, y ya se encontraba en la Comisión Permanente para el otorgamiento de plazo.

Al respecto, mediante documento de fecha 23 de noviembre del año 2023, el mismo congresista García Alegría precisó que su desistimiento también incluía al señor expremier Aníbal Torres, por lo que el desistimiento precisamos es respecto a los dos denunciados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Conforme a la exposición efectuada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales a través de su presidenta, la Denuncia Constitucional 273 pasa al archivo por desistimiento.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar cuenta del informe calificación remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que declara procedente un extremo e improcedente otro respecto de la Denuncia Constitucional 384.

Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 384, interpuesta por el congresista de la República Alejandro Muñante Barrios, contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su calidad de expresidente de la República; Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe, expresidente del Consejo de Ministros; Vicente Antonio Zeballos Salinas, exministro de Justicia y Derechos Humanos; Carlos Morán Soto, exministro del Interior; Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores, exministro de Defensa; Carlos Augusto Oliva Neyra, exministro de Economía y Finanzas; María Esperanza Jara Risco, exministra de Transportes y Comunicaciones; Luis Jaime Castillo Butters, exministro de Cultura; Elizabeth Zulema Tomas Gonzales. exministra de Salud: Flor Aidee Pablo Medina. exministra de Educación; Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo; Francisco Atilio Ísmodes Mezzano, exministro de Energía y Minas; Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Paola Bustamante Suárez, exministra Desarrollo e Inclusión Social; Rocío Ingred Barrios Alvarado, exministra de la Producción; Fabiola Martha Muñoz Dodero, exministra de Agricultura y Riego; Lucía Delfina Ruiz Ostoic, exministra de Ambiente; y Francisco Popolizio Bardales, exministro de Relaciones Exteriores, por la presunta infracción constitucional de los artículos 117, 38, 39, 45 y 125 de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 15 de mayo 2024.

El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de (18) la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para pronunciarse sobre la acumulación de la Denuncia Constitucional 384 con las denuncias constitucionales 400 y 466.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, efectivamente, nosotros, como subcomisión, solicitamos la acumulación de estas denuncias constitucionales que fueron solicitadas desde el mes de mayo. Así que solicito el voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas ().

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El RELATOR.— Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Revilla Villanueva (); Moyano Delgado.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR. - Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Acuña Peralta, María.

Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR. — Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Abstención.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, abstención.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, abstención.

El RELATOR.— Limachi Quispe, abstención.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Castro(); Vásquez Vela.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas ().

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Bazán Calderón.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón.

Coayla Juárez(); Jeri Oré().

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Jeri Oré().

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Por favor, Chirinos Venegas, sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Medina Minaya(); Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Disculpe, ¿mi voto se escuchó?

Bazán Calderón.

El RELATOR.— Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Jeri Oré (); Medina Minaya (); Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 25 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la acumulación de la Denuncia Constitucional 384 con las denuncias constitucionales 400 y 466.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es votos a favor, 25; votos en contra, cero; dos abstenciones.

En consecuencia, la Denuncia Constitucional 384 ha sido acumulada con las denuncias constitucionales 400 y 466.

Ahora bien, en aplicación del primer y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final respecto del extremo que declara la procedencia de las denuncias constitucionales 384, 400 y 466 acumuladas.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas: Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

EI RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí.

EI RELATOR.— Alegría García, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR. — Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR. — Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

EI RELATOR.— Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, abstención.

El RELATOR. — Reymundo Mercado, abstención.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

EI RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Disculpe, para cambiar mi voto.Limachi, abstención.

El RELATOR.— Cambio de voto.Limachi Quispe, abstención.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Vázquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí; Portalatino Ávalos, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR. — Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos Venegas, sí.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón (); Coayla Juárez (); Jeri Oré.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Medina Minaya (); Revilla Villanueva (); Bazán Calderón (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Barbarán Reyes (); Flores Ruíz (); Obando Morgan (); Ventura Angel ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

EI RELATOR.— Williams Zapata (); Yarrow Lumbreras (); Cavero Alva (); Valer Pinto (); Ugarte Mamani ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

Ugarte Mamani, sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

Bazán Calderón, sí.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz.

El RELATOR.— Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 25 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, otorgar un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final sobre la la Denuncia Constitucional 384 acumulada con las denuncias 400 y 466.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor, 25; votos en contra, cero; abstenciones, 2.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de hasta 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; y, de conformidad con el inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, pasa al archivo el extremo que declara la improcedencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 456 y 783. Se propone modificar el Decreto Legislativo 892, el Decreto Ley 25593, que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de actividad privada y el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de productividad y competitividad laboral, a fin de garantizar los derechos laborales, individuales, y colectivos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, los congresistas Tudela Gutiérrez, Cueto Aservi, Ramírez García, Revilla Villanueva y Zeta Chunga han presentado un dictamen en minoría, que recomienda la no aprobación de los proyectos de ley 456 y 783, y su envío al archivo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio.

Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Paredes Gonzales,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo y afectuoso reconocimiento a todos los maestros del Perú que celebran su día jubilar el 6 de julio, reconociendo que ser maestro en el Perú es una forma muy peligrosa de vivir y una forma muy hermosa de morir.

Del congresista Soto Reyes,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente saludo a la Municipalidad del Centro Poblado de Ivochote, distrito de Echarati, provincia de La Convención y departamento de Cusco, al conmemorarse el 3 de julio sus 35 años de creación política.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 7172, Ley que deroga el Decreto Legislativo 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil; y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Energía, con fecha 30 de mayo del año 2024, a las 20 horas con 16 minutos, presentó un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7172/2023-CR.

Estimados señores congresistas, paso a sustentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que fuera aprobado el 26 de marzo de 2024.

La propuesta legislativa se pronuncia sobre la iniciativa legal presentada por el congresista Gutiérrez Ticona. Esta fórmula legal propone derogar el Decreto Legislativo 1602, que modifica la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, por haber excedido de las facultades conferidas al Ejecutivo, por contemplar una nueva modalidad de

cese colectivo encubierto en una pseudoevaluación que no contiene criterios y objetivos, y porque una reforma del Servicio Civil debe ser un tema que se debe tocar a profundidad por la complejidad de su contenido y no de esta manera tan improvisada y superficial.

El 28 de julio del año 2023, el Ejecutivo presenta su proyecto de ley que planteaba delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño global, meritocracia, infraestructura social y calidad de proyectos por el plazo de 120 días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Con fecha 22 de agosto, la Comisión de Constitución remite un pedido de opinión consultiva a la Comisión de Trabajo en torno a la modificación de la Ley del Servicio Civil.

Con fecha 5 de setiembre, la Comisión de Trabajo remite respuesta de opinión consultiva a la Comisión de Constitución, recomendando delegar facultades legislativas en varios aspectos, pero no en el extremo de delegar facultades sobre modificaciones a la Ley Servir, pues por su complejidad este tema debería de tocarse de manera independiente y con mayor profundidad.

Pese a nuestras recomendaciones se le delega dichas facultades, es así que en diciembre de 2023 entra en vigencia el Decreto Legislativo 1602, fruto de la improvisación y de la falta de análisis y estudio a la necesaria pero compleja reforma del Servicio Civil y, peor aún, ha encubierto en su artículo una forma de cese colectivo que va en contra de la estabilidad laboral y de los derechos ganados de los servidores públicos.

Señores congresistas, con la aprobación de la presente, estaríamos corrigiendo la manera improvisada y asolapada que se ha materializado normar un tema que requiere de bastante análisis y que se debe de hacer de manera independiente.

También estaríamos evitando un futuro cese colectivo masivo que resultaría perjudicial a un número bastante grande de servidores, tal como ocurrió en los años 90 al 2000 y cuyos efectos hasta ahora se siguen sintiendo.

En tal sentido, pido el apoyo de la Representación Nacional para el presente dictamen.

Señor presidente, solicito se dé lectura al texto sustitutorio que fue presentado a horas 20:16 del día 30 de mayo y luego se someta a debate y votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 30 de mayo de 2024 a las 20 horas con 16 minutos.

Ley que deroga el Decreto Legislativo 1602, decreto legislativo que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.

Artículo Único. Derogación del Decreto Legislativo 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.

Se deroga el Decreto Legislativo 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.

Congresista Pasión Neomias Dávila, presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate del nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Trabajo.

Se ofrece la palabra.

Congresista Alegría García, dos minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, en vista de que este informe que ha llegado a la Comisión Permanente no tiene una opinión de Servir, solicitaría una cuestión previa para que este proyecto retorne nuevamente a la Comisión de Trabajo, pero también se traslade a la Comisión de Descentralización para mayor análisis, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa presentada por el congresista Arturo Alegría, para que vuelva a la Comisión de Trabajo y a la Comisión de Descentralización, o pase a la Comisión de Descentralización.

Votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— En contra.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, no.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado (); Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, sí.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Camones Soriano (); Acuña Peralta, María ().

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

Camones, sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP). — Aguinaga, sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

El RELATOR.— Mita Alanoca, no.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, no.

EI RELATOR.— Montalvo Cubas, no.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— No.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, no.

EI RELATOR.— Limachi Quispe, no

Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— No.

El RELATOR.— Vásquez Vela, no.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, no.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, no.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, no.

El RELATOR.— Portero López, sí.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Registrar Paredes Castro, no.

El RELATOR.— Paredes Castro, no.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi (); Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos Venegas, a favor.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, no.

EI RELATOR.— Coayla Juárez, no.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Medina Minaya (); Portalatino Ávalos(); Luna Gálvez(); Cueto Aservi(); Medina Minaya(); Taipe Coronado(); Rivas Chacara(); Cruz Mamani(); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, no.

El RELATOR.— Rivas Chacara, no.

Muñante Barrios.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra.

EI RELATOR.— Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 17 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de

Trabajo y pase a la Comisión de descentralización, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7172.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es votos a favor, 17; votos en contra, 10; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 6589. Se propone precisar la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 30 de mayo del año 2024.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente y colegas congresistas.

Efectivamente, el dictamen que traemos aquí a debate ya fue aprobado en primera votación en este magno Congreso y busca precisar los alcances de la función punitiva del Estado hacia personas que, transcurrido un tiempo, y este es un principio general del derecho que está instituido en todos los países del mundo, y lo que hemos visto en los últimos tiempos es que, en el caso peruano, en algunos sectores, la acción de persecución penal era indefinida, lo cual contravenía los derechos humanos, como lo señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos.Y esta precisión justamente busca establecer que los operadores de justicia cumplan con el mandato de la Ley 31751, ley que estaba en vigencia, ley que inclusive aplicaron ya algunas salas, en algunos casos, la Sala Penal Nacional en Recursos de Casación.Y que, llegado el momento, estos mismos jueces que habían aplicado esta ley decidieron, a través de un pleno casatorio, desconocer el mandato de este Congreso que, habiendo aprobado una ley, ellos quieren desconocer.

A este desconocimiento de la Sala Suprema se opusieron otras sentencias de jueces que señalaron que más bien este pleno casatorio era inconstitucional.

Nosotros le hemos señalado reiteradamente aquí, cuando hemos sustentado en la primera votación, creo que es bastante conocido para los que estamos aquí.

Entonces, creo que ya no necesita mayor debate y, señor presidente, le solicito vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Bien, finalizado el debate, se va a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano ().

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano (); Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado ().

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos ().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, no.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, no.

El RELATOR.— Limachi Quispe, no.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Vázquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vázquez Vela, sí.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, no.

El RELATOR.— Portero López, no.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— No.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, no.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— No.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, no.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos Venegas, en abstención.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, abstención.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en abstención.

El RELATOR. — Bazán Calderón, abstención.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El RELATOR.— Jeri Oré (); Medina Minaya (); Revilla Villanueva (); Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

EI RELATOR.— Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Paredes Gonzales (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Julon Irigoin (); Torres Salinas (); Medina Hermosilla (); Tello Montes (); Valer Pinto ().

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, sí.

El RELATOR.— Tello Montes, sí.

Ugarte Mamani ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani ().

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 17 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6589, que propone precisar la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es votos a favor, 17; votos en contra, cinco; abstenciones, dos.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que precisa la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, están consignados en la presente agenda dos informes de caducidad, presentados por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, respecto de las denuncias constitucionales 235 y 249.

En consecuencia, de conformidad con lo planteado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, las referidas denuncias constitucionales pasan al archivo, remitiéndose los expedientes en copia al Ministerio Público.

Señores congresistas, se solicita a la dispensa el trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Hasta más allá de la victoria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Más allá de la victoria.

- —Se suspende la sesión a las 12:00 horas.
- —Se reanuda la sesión a las 16:01 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas

Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Alegría García

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la provincia de Mariscal Cáceres con motivo de celebrar el día 2 de julio de 2024 su 84 aniversario y que esta fecha constituya la reafirmación del compromiso de un trabajo conjunto en bienestar de la población.

Del congresista Cerrón Rojas

El Congreso de la República:

Acuerda:

Expresar el fervoroso reconocimiento y saludo a todos los docentes universitarios, que con dedicación y destreza forman profesionales en las aulas, universidades públicas y privadas, al celebrarse el 11 de julio el 15.º aniversario del Día del Docente Universitario.

Del congresista Varas Meléndez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar cordial saludo y felicitación a todos los docentes a nivel nacional, con motivo de conmemorar este 6 de julio Día del Maestro.

De la congresista Camones Soriano

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Bolognesi, departamento de Ancash, al conmemorar su 88.º aniversario de creación política.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y digno reconocimiento a todos los maestros y maestras del Perú, en especial de la región lca, que dedican su vida a la noble labor de educar al celebrarse este 6 de julio el Día del Maestro.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y digno reconocimiento a todos los docentes universitarios del Perú, en especial a los de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, al conmemorarse este 11 de julio el Día del Docente Universitario.

De la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a la Universidad Señor de Sipán, al conmemorarse el 5 de julio su Vigésimo Quinto Aniversario de fundación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaraciones

Del congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación del nuevo texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 936, 3162 y 3664, que

propone modificar el Decreto Ley 19990, que crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, para eliminar la discriminación en el acceso a la pensión de viudez, aprobado en la sesión del Pleno del 29 de mayo de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente tema.

Se va a proceder a votar el pedido de aclaración planteado por el Presidente de la Comisión de Trabajo.

Señor relator, votación nominal.

El RELATOR da lectura:

Oficio 1815-2023-2024

Señor

Congresista Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República

Presente.

Asunto: Aclaración de la autógrafa del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 936, 3162 y 3664.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de la autógrafa del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 936, 3162 y 3664, que propone aplicar el derecho de igualdad en el acceso a la pensión de viudez, regulada por el Decreto Ley 19990, aprobada en la sesión del Pleno del Congreso el 29 de mayo de 2024.

La aclaración que se solicita es con el fin de rectificar errores materiales suscitados en el proceso de redacción del texto sustitutorio durante dicho Pleno, los cuales se visualizan en el siguiente cuadro.

Dice:

"Artículo 53.— Tiene derecho a pensión de viudez, el cónyuge o la cónyuge del matrimonio civil o la configuración de la unión de hecho se produjo a edad de la indicada.

Se exceptúan de los requisitos relativos de celebración del matrimonio civil o configuración en la unión de hecho en los casos siguientes:

- a) Que el fallecimiento del causante se haya producido por accidente.
- b) Que tengan o hayan tenido uno o más hijos comunes.
- c) Que el cónyuge o la cónyuge o integrante de la unión de hecho se encuentre en estado grávido a la fecha del fallecimiento del asegurado.

d) Que el cónyuge o la cónyuge o integrante de la unión de hecho sufra de invalidez permanente.

DEBE DECIR:

Artículo 53.— Tiene derecho a pensión de viudez el cónyuge o la cónyuge del matrimonio civil o la configuración de la unión de hecho se produjo a edad mayor de la indicada.

Se exceptúan de los requisitos relativos a la fecha de celebración del matrimonio civil o configuración de la unión de hecho los casos siguientes:

- a) Que el fallecimiento del causante se haya producido por accidente.
- b) Que tengan o hayan tenido uno o más hijos comunes.
- c) Que el cónyuge o integrante de la unión de hecho se encuentre en estado grávido a la fecha del fallecimiento del asegurado.
- d) Que el cónyuge y la cónyuge o integrante de la unión de hecho sufra de invalidez permanente.

Con las aclaraciones mencionadas, se podrá sanear adecuadamente la autógrafa correspondiente, en consonancia con las exigencias de claridad y presión en post de una correcta y eficaz elaboración de la ley.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración más distinguida.

Atentamente,

Congresista Dávila Atanacio

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas (); Amuruz Dulanto ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado (); Salhuana Cavides ().

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruiz, sí, señor presidente.

El RELATOR.— Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

EI RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado (); Limachi Quispe (); Luna Gálvez (); Paredes Castro ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

Buenas tardes.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos Venegas, sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón (); Coayla Juárez ().

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí. Consignar mi votación.

Gracias.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, sí, en reemplazo del congresista Coayla.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, en reemplazo del congresista Coayla.

El RELATOR.— Marticorena Mendoza, sí.

Jeri Oré (); Medina Minaya ().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Portalatino Ávalos (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Paredes Gonzales (); Montoya Manrique (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Barbarán Reyes (); Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, sí.

El RELATOR.— Julon Irigoin.

Montoya Manrique, sí.

Torres Salinas (); Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Taipe Coronado (); Rivas Chacara (); Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, sí.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Zeballos, sí.

El RELATOR.— Zeballos Madariaga, sí.

Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, buenas tardes.

Medina Hermosilla, sí.Y las anteriores votaciones también.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, sí.

Jeri Oré (); Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte Mamani, sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

Jeri Oré, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba vía aclaración, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, del del nuevo texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 936, 3162 y 3664, que propone modificar el Decreto Ley 19990, que crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, para eliminar la discriminación en el acceso a la pensión de viudez, aprobado en la sesión del Pleno del 29 de mayo de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Votos a favor, 26; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la aclaración.Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Proyecto de Ley 867, se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de la Región de Lambayeque.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy buenas tardes, señor presidente y, por su intermedio, saludo a todos los colegas.

Con fecha 8 de mayo de 2024, en la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 867-2021-CR, que propone la Ley de Creación de la Zona Franca de la Región de Lambayeque (ZOFRALAMBAYEQUE).

Dicho dictamen tiene por objeto crear la zona franca en la Región Lambayeque, para la realización de actividades productivas, comerciales, industriales, de maquila y otras relacionadas al comercio exterior, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del nororiente peruano, erradicación de la pobreza y el cierre de brechas a través de la inversión y el desarrollo tecnológico.

Asimismo, el objetivo de estas zonas francas es promover el desarrollo, generar oportunidades de empleo en las zonas desfavorecidas y contribuir a la modernización de los puertos cerca de los cuales están situados.

Por dichas consideraciones, solicita la aprobación del presente dictamen, señor presidente.

Se ha presentado un texto sustitutorio por recomendación de la Oficina Técnica Legislativa, por tratarse de una norma declarativa.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de debate y votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 4 de julio de 2024, a las catorce horas con nueve minutos.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE LAMBAYEQUE (ZOFRALAMBAYEQUE) EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Zona Franca de Lambayeque (ZOFRALAMBAYEQUE) en el distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de ensamblaje, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de dicho departamento, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Comité de Organización y Administración

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, se creará el Comité de Organización y Administración de la ZOFRALAMBAYEQUE, con sede en la provincia de Chiclayo, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, adscrito al Gobierno Regional de Lambayeque, que estaría conformado por los siguientes representantes:

- a) Un representante del Gobierno Regional de Lambayeque, quien lo presidiría.
- b) Un representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- c) Un representante de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten.
- d) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- e) Un representante del Ministerio de la Producción.
- f) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque.
- g) Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias-Sede en Lambayeque.

Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente; tratándose de representantes del sector privado, estos serán designados de acuerdo con sus estatutos y acreditados mediante comunicación efectuada por el titular de la institución respectiva.

Congresista Revilla Villanueva

Presidente de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, la Zona Franca de la Región Lambayeque es un proyecto de mi autoría, el 867, del 2021.

La propuesta es, señor presidente, estimados colegas congresistas.

Los países latinoamericanos se encuentran con una realidad conjunta. Por un lado, tienen la pobreza y con poca tecnología competitiva, pero tienen a favor la geoestrategia al encontrarse en medio del trayecto hacia Europa y en la cuenca del Pacífico, principal centro del comercio mundial.

Por eso, la estrategia del desarrollo de las zonas francas nos permitiría absolver una parte importante de la cadena de valor de los productos, especialmente si Latinoamérica es la mayor fuente de materia prima. Muchos países de la región ya tienen esa visión. El Perú, como de costumbre, aún no.

Para el año 2020 existían casi 800 zonas francas instaladas en América, las cuales albergan más de trece mil empresas, las cuales generan casi dos millones de empleos directos e indirectos.

En promedio, las zonas francas latinoamericanas han aportado aproximadamente el 5% del producto interno de sus países. Y los empleos que han trabajado en estos espacios económicos han percibido una remuneración mensual aproximadamente cinco veces más que el salario mínimo promedio de la región.

Mientras nuestros hermanos americanos avanzan, nosotros seguimos solo pensando... lamentablemente, por la falta de una política nacional de las zonas especiales de desarrollo.

Colegas, solo para comparar unas cifras, Puerto Rico tiene 195 zonas especiales, Colombia tiene 111 zonas especiales y el Perú solamente tiene siete zonas francas de 795, es decir, que solo representa el 0.8% de la oferta.

La Zona Franca de Lambayeque no es una casualidad, es el resultado de la visión futura que se necesita para la región y de la infraestructura que necesitamos para lograr los objetivos. Por eso, impulsamos nuestros grandes proyectos como el terminal portuario Lambayeque, el parque industrial y la Zona Franca para crear un enclave económico y aprovechar al máximo la economía que hoy tenemos.

Colegas, le solicito el apoyo a la propuesta para que tengamos nosotros, los lambayecanos, una zona franca, claro está siempre dentro del marco jurídico-tributario que establezcan los ministerios que están involucrados.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Hilda Portero, dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Felicitar la iniciativa de la colega y, al mismo tiempo, la Zona Franca en Lambayeque no solamente beneficiaría a los 38 distritos, a un millón casi quinientos mil habitantes, sino a la macrorregión.

Esto es desarrollo, esto es mejora de vida y es dar valor a todos los productos que tenemos en nuestra región, incentivar el comercio para que así Lambayeque y toda la macrorregión tengan una mejor sostenibilidad en el tiempo, con un mejor desarrollo y calidad de vida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, solicito ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado (); Limachi Quispe ().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Luna Gálvez ().

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VASQUEZ VELA (BM).— A favor.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

EI RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón (); Coayla Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos.

El RELATOR.— ¿El sentido de su voto, congresista?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

EI RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, a favor.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

El RELATOR.— Medina Minaya ().

Flores Ruiz, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Luna Gálvez (); Paredes Castro ().

Camones Soriano, sí.

Paredes Gonzales (); Bazán Calderón (); Coayla Juárez (); Medina Minaya (); Julón Irigoín (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Zeballos Madariaga ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, sí, en reemplazo del congresista Coayla.

El RELATOR. — Marticorena Mendoza, sí.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, sí.

El RELATOR. — Medina Hermosilla, sí.

Williams Zapata (); Yarrow Lumbreras (); Cavero Alva (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, sí.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 25 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, Tel texto sustitutorio del Proyecto de Ley867, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la zona franca de la región de Lambayeque.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es votos a favor, 25; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de la región de Lambayeque.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 4450 y 6611. Se propone establecer una tasa especial del Impuesto General a las Ventas (IGV), denominado Re-corte Tributario de la actividad de peluquería y otros tratamientos de belleza.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 12 de junio de 2024.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Señor presidente, con fecha 12 de junio de 2024, el Pleno del Congreso aprobó, en primera votación, el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en los proyectos de ley 4450/2022-CR y 6611/2023-CR, que propone la Ley que establece una tasa especial del Impuesto General a las Ventas (IGV), denominado Re-corte Tributario de la actividad de peluquería y otros tratamientos de belleza.

Dicho dictamen tiene por objeto establecer una tasa especial del Impuesto General a las Ventas en las actividades de peluquería y centros de belleza, con la finalidad de apoyar a la formalización y reactivación económica de este segmento económico empresarial.

Habiéndose cumplido el plazo de reglamento, solicito se someta a segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Bien, finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor o en contra, Cerrón Rojas en contra.

EI RELATOR.— Cerrón Rojas, no.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Avalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— No.

El RELATOR.— Mita Alanoca, no.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, no.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, no.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, no.

EI RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Abstención, Limachi.

El RELATOR.— Limachi Quispe, abstención.

Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— No, Vásquez Vela.

El RELATOR.— Vásquez Vela, no.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, no.

El RELATOR.— Portero López, no.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique (); Cueto Aservi (); Chirinos Venegas ()

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, no.

Chirinos Venegas.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, sí, por favor.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón ().

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, a favor.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Bazán Calderón (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— A favor.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Castillo Rivas (); Salhuana Cavides (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Paredes Gonzales (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán, a favor.

El RELATOR. - Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, en abstención en reemplazo del congresista Coayla.

El RELATOR. — Marticorena Mendoza, abstención.

Barbarán Reyes (); Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Julón Irigoín (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

Alcarraz Agüero, no.

Zeballos Madariaga (); Medina Hermosilla ().

El señor JERI ORÉ (SP).— Jerí, a favor.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, en abstención.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, abstención.

Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 15 votos a favor, 8 en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de

ley 4450 y 6611 que proponen establecer una tasa especial del Impuesto General a las Ventas (IGV) denominado Re-corte Tributario, de la actividad de peluquería y otros tratamientos de belleza.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor, 15; votos en contra, 8; abstenciones, tres.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece una tasa especial del Impuesto a las Ventas (IGV), denominada Re-corte tributario de la actividad de peluquería y otros tratamientos de belleza.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 1137 y 7653. Se propone modificar y complementar los alcances de la Ley 31279, Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la Decimocuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2024, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1137 y 7653, que propone la Ley que modifica y complementa la Ley 31279, Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

El dictamen busca dictar las medidas necesarias para fortalecer a las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del futbol profesional, procurar el acceso a la inversión privada y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones deportivas.

Asimismo, se propone dar el marco legal necesario a fin de que las organizaciones deportivas logren su sostenibilidad integral, así como establecer las reglas necesarias para viabilizar el pago y concluir satisfactoriamente los procesos concursales y post concursales en condiciones de equidad para todos los acreedores.

Luego de un análisis exhaustivo de los citados proyectos de ley, corresponde proponer un texto sustitutorio a la fórmula presentada de los proyectos bajo análisis, ello en la medida que no resulta necesario establecer una ley específica para las organizaciones deportivas de fútbol profesional cuando su espíritu está encaminado realmente a paliar la situación financiera de las organizaciones sometidas a concurso.

En ese sentido, la alternativa propuesta se encamina a perfeccionar el texto de la Ley 31279, Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

En ese sentido, y de conformidad con el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, se busca, en el marco de la Ley 31279, establecer un marco benéfico para el fútbol peruano, personificado en los clubes, quienes han tenido dificultades económicas y tratando de honrar sus deudas sometidos a concurso de acreedores.

Es así que se propone un marco de organización patrimonial, para que éstas tengan en cuenta la realidad financiera del negocio del fútbol y que además haga partícipe del Estado como un gran acreedor en muchos casos a través de la Sunat para que sea parte del proceso de recuperación de las organizaciones deportivas en beneficio de la economía y de la sociedad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Abstención.

El RELATOR. — Aguinaga Recuenco, abstención.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Abstención.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, abstención.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Abstención.

El RELATOR. — Moyano Delgado, abstención.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor. Camones, a favor.

El RELATOR. — Camones Soriano, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Abstención.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, abstención.

Limachi Quispe (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, no.

El RELATOR.— Portero López, no.

Palacios Soto (); Montoya Manrique (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Abstención.

El RELATOR.— Cueto Aservi, abstención.

Chirinos Venegas (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, en contra.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, no.

Bazán Calderón ().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo varía su voto.

El RELATOR.— Coayla Juárez ().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo varía su voto.De abstención a no.

El RELATOR.— Cambio de voto.

Reymundo Mercado, no.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, en abstención. Consignar mi voto.

El RELATOR.— Limachi Quispe, abstención.

Coayla Juárez (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Medina Minaya (); Castillo Rivas (); Salhuana Cavides (); Portalatino Ávalos (); Luna Gálvez ().

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Paredes Castro (); Paredes Gonzales (); Soto Palacios (); Chirinos Venegas (); Bazán Calderón (); Coayla Juárez (); Medina Minaya (); Barbarán Reyes (); Flores Ruíz.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruíz, en abstención.

EI RELATOR.— Flores Ruiz, abstención.

Julón Irigoín (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

Alcarraz Agüero, sí.

Zeballos Madariaga ().

El señor BAZÁN CALDERON (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Amuruz Dulanto, a favor.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, sí.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM). — Medina Hermosilla, en abstención.

El RELATOR. — Medina Hermosilla, abstención.

Vergara Mendoza (); Aragón Carreño (); Williams Zapata (); Yarrow Lumbreras ().

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Cavero Alva (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— En abstención, señor secretario.

El RELATOR. — Marticorena Mendoza, abstención.

Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Abstención.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, abstención.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 14 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1137 y 7653 que proponen modificar y complementar los alcances de la Ley 31279, Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación: votos a favor, 14; votos en contra, tres; abstenciones, nueve.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica y complementa los alcances de la Ley 31279, Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 7390. Se propone otorgar incentivos a la industria de publicidad exterior.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la Sétima Sesión Extraordinaria Descentralizada, de fecha 3 de mayo de 2024, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7390/2023, que propone la Ley que otorga incentivos a la industria de publicidad exterior.

El dictamen tiene por objeto analizar el Proyecto de Ley 7390/2023, el cual tiene por objeto impulsar y promover la reactivación económica, la inversión responsable, el crecimiento sostenible y la competitividad de la industria de publicidad exterior.

Luego de un análisis exhaustivo del citado proyecto de ley, la comisión presentó un texto sustitutorio, ello en la medida que actualmente la industria de publicidad exterior cuenta con una regulación que no es acorde con las exigencias de la crisis económica que atraviesa el país.

Lo anterior se traduce en que en esta industria existe la injerencia de distintas entidades públicas, situación que no hace más que burocratizarla.

Este panorama regulatorio desincentiva la inversión en publicidad exterior en desmedro de la economía, pues la disminución de inversión impacta en el consumo de bienes y servicios, así como la de los ingresos de aquellos que alquilan sus inmuebles para la colocación de publicidad, sin mencionar los puestos de trabajo que genera esta industria.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7390-2023-CR, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, quisiera solicitar, por favor, a todas las bancadas que no voten a favor de esta propuesta. Y las razones, presidente, son concretas.

Primero, que lo que está planteando esta propuesta en una disposición es la derogación de la Ley 31316, Ley de Prevención y Control de Contaminación Lumínica.

Sobre esta ley, en el Congreso se han presentado incluso dos iniciativas que han estado en la Comisión de Pueblos Andinos, en el cual más bien buscan el fortalecimiento de esta Ley de Prevención y Contaminación Lumínica, que no es otra cosa que precisamente generar mejores resguardos y regulación frente a toda la situación lumínica que existe en el país, y que incluso hasta el momento ni siquiera se ha reglamentado.

De hecho, las iniciativas que vienen de parte de la congresista Norma Yarrow, incluso del congresista Arturo Alegría, que han sido dictaminados en la Comisión de Pueblos Andinos, esta es una iniciativa totalmente distinta, que plantea la derogatoria de esta ley.

Pero por si fuera poco, además está planteando un conjunto de beneficios a favor de estas empresas, donde más bien debería haber mayor regulación, porque sí generan un nivel de contaminación.

Entonces, ¿qué se pretende en el fondo con esta propuesta? Eliminar una ley que le ha costado tanto a este Congreso en períodos anteriores aprobar, que nunca ha tenido reglamentación, y simplemente generar un conjunto de nuevas propuestas para favorecer a estas empresas de manera directa.

Por esa razón, presidente, yo quiero solicitar a quienes son miembros titulares de la Comisión Permanente que no se apruebe esta iniciativa, porque, en todo caso, también tendríamos el mismo derecho, en el caso de la Comisión de Pueblos, que hemos sustentado una iniciativa totalmente contraria a estas de otros colegas, para hacer un debate serio.

Pido, presidente, que retorne a la Comisión de Economía, y planteo una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque, para que el proyecto de ley vuelva a comisión.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, no.

El RELATOR.— Alegría García, no.

Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva.

Revilla Villanueva, no.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— No.

El RELATOR.— Moyano Delgado, no.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta ().

Acuña Peralta, María...

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, no.

El RELATOR.— Camones Soriano, no.

Acuña Peralta, María.

Acuña Peralta, María, no.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado (); Limachi Quispe ().

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, no.

EI RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Limachi Quispe (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— No.

El RELATOR.— Vásquez Vela, no.

Paredes Gonzales (); Portero López.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, cambio de voto, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Cambio de voto, Reymundo Mercado, sí.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, abstención.

El RELATOR.— Bazán Calderón, abstención.

Soto Palacios ().

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, Torres Salinas, no.

EI RELATOR.— Montoya Manrique ().

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, consignar mi voto, sí.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, cambio mi voto, en contra.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

El señor SOTO PALACIOS (AP). — Soto Palacios, no.

EI RELATOR.— Soto Palacios, no.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, no. Por favor.

El RELATOR.— Castillo Rivas, no.

Bazán Calderón ().

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, no.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, no.

Bazán Calderón (); Coayla Juárez ().

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, sí.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, no; en reemplazo del congresista Coayla.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Marticorena Mendoza, no.

Jeri Oré (); Medina Minaya (); Aguinaga Recuenco ().

Cambio de voto, Cerrón Rojas, no.

Salhuana Cavides ().

Torres Salinas, no.

Bazán Calderón (); Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO AVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, a favor.

El RELATOR. — Montalvo Cubas, sí.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— El congresista Marticorena cambia su voto de no a sí.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, en contra.

El RELATOR.— Cambio de voto. Marticorena Mendoza, sí.

Luna Gálvez ().

Flores Ruíz, no.

Paredes Castro (); Paredes Gonzales (); Montoya Manrique (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Abstención.

EI RELATOR.— Ugarte Mamani, abstención.

Cambio de voto.Bazán Calderón, abstención por no.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Zeballos Madariaga, sí.

El RELATOR.— Zeballos Madariaga, sí.

Medina Hermosilla (); Tello Montes (); Jeri Oré (); Valer Pinto ().

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Presidente, buenas tardes.

Lucinda Vásquez, cambio mi voto a sí.

Presidente, cambio mi voto a sí, Lucinda Vásquez.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerada.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias.

El RELATOR.— Cambio de voto. Vásquez Vela, de no a sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 13 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Economía el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7390 que propone otorgar incentivos a la industria de publicidad exterior.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es votos a favor, 13; votos en contra, 12; abstenciones, 1.

Ha sido aprobado la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 4506. Se propone fortalecer la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico para especificar prohibiciones y definiciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Salud, con fecha 13 de junio del año 2024, a las 11:22 h, presentó un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, colegas todos.

El dictamen que cumplo en sustentar se origina en la iniciativa presentada por el congresista Aguinaga Recuenco, y fue aprobada por el voto mayoritario de los integrantes de la comisión en junio del año pasado.

Para la elaboración del presente dictamen se han considerado las opiniones de las sociedades peruanas de Oftalmología, Cirugía Plástica, Científica de Medicina Estética, Colegio Médico del Perú. Asimismo, el Ministerio de Salud emitió opinión a favor del texto sustitutorio contenido en este dictamen.

La norma propuesta tiene como objetivo modificar los artículos 2, 3, 4 y 8 de la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico.

Las modificaciones planteadas buscan especificar conceptos en el artículo 2 de la ley, referido a las prohibiciones del uso de sustancias modelantes de relleno permanente no biodegradables ni absorbibles en tratamientos corporales con fines estéticos. Para tal efecto, se precisa que están prohibidas aquellas sustancias que no figuren en el listado de sustancias modelantes permitidas a las que se refiere el artículo 7 de la ley.

En el artículo 4 se ha aclarado y ampliado la definición de los médicos cirujanos que pueden realizar el acto médico en el marco de la ley, para precisar que es aquel realizado por los cirujanos especialistas o por los médicos cirujanos con estudios de especialización, de acuerdo con las exigencias y especialidades médicas señaladas en dicho artículo, que son cirugía plástica, dermatología, oftalmología, cirugía de cabeza y cuello, otorrinolaringología, ginecología o urología.

El artículo 4 señala, además, que queda prohibido y se sanciona a aquellas personas naturales que, sin ser médicos cirujanos, especialistas o con estudios de especialización o posgrado universitario lleven a cabo estos actos médicos.

También se propone incorporar el numeral 3 en el artículo 3, referido a las definiciones, agregando la medicina estética, definida como la "rama multidisciplinaria de la medicina cuyo acto médico debidamente capacitado realza la belleza de la persona, sin poner en riesgo su salud o bienestar, realizando procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos no quirúrgicos, tal como se establece en el artículo 4 de la presente ley".

Finalmente, la modificación del artículo 8 incorpora el mandato para que no solo se lleven a cabo campañas de prevención e información, sino también campañas educativas a cargo del Ministerio de Salud, en coordinación con los colegios profesionales y las sociedades científicas sobre los usos, consecuencias y posibles efectos negativos, dañinos y fatales que podrían ocasionar el uso y aplicación de sustancias modelantes no autorizadas en tratamientos estéticos realizados por personas que no cuenten con el título de médico cirujano especialista o con los estudios de especialización en medicina estética.

Colegas congresistas, la aprobación de la presente norma permitirá incluir a otras especialidades que hacen uso médico de las sustancias modelantes, que en su momento no fueron consideradas por la ley vigente.

Asimismo, se incrementan las penalidades, a fin de disuadir y, de ser el caso, sancionar a aquellos que sin ser especialistas empleen sustancias, con lo cual se evita el intrusismo y los daños a la salud o la muerte por el inadecuado e irresponsable uso.

Señor presidente, a fin de incorporar ajustes de técnica legislativa y mejoras de redacción que perfeccionen la norma propuesta, hemos presentado un texto sustitutorio. En dicho texto, a fin de no volver a fojas cero el proceso de reglamentación de la ley modificada, se elimina la referencia a dicho proceso en la fórmula legal.

Por todo ello, solicito a mis colegas el voto a favor de esta iniciativa, que contribuirá con el cuidado de la salud frente a estos procedimientos que deben contar con las garantías y las prácticas médicas, más aún cuando el uso se ha extendido.

Señores congresistas, esto es para evitar que en cualquier peluquería se estén inyectando aquellas fórmulas famosas, aceites de avión, que corren mucho riesgo los pacientes, y que por el costo, muchas personas se aplican.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Salud.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, saludamos la iniciativa legislativa del congresista Alejandro Aguinaga de la bancada Fuerza Popular.

Esta iniciativa, lo que busca, congresistas, es finalmente poder controlar y regular en el mercado el uso de estas sustancias que, quienes no son estudiados o entendidos en la aplicación de estas sustancias, lo único que provocan en quienes hacen el uso, pues, son daños, daños físicos, daños de salud.

Entonces, para ello, esta iniciativa legislativa lo que busca es regular y evitar que más adelante podamos tener noticias como las que siempre vemos, que se les aplicó sustancias que vinieron en perjuicio de su salud.

Entonces, que mejor dejárselo en manos de personas que están preparadas, que han estudiado, para poder hacer el uso adecuado de estas sustancias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

Congresista Heidinger, tiene el uso de la palabra.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Gracias, señor presidente.

Podríamos ir a votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos ().

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

EI RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí, Camones, sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Avalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado ().

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Abstención.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, abstención.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Limachi Quispe (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela (); Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Portero López, abstención.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos Venegas, sí.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez (); Jeri Oré ();

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, a favor, en reemplazo del congresista Coayla.

El RELATOR. — Marticorena Mendoza, sí.

Medina Minaya (); Revilla Villanueva; Salhuana Cavides (); Limachi Quispe (); Luna Gálvez ()

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, abstención.

El RELATOR.— Limachi Quispe, abstención.

Paredes Castro (); Vásquez Vela ()

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Por favor, Portero.¿Podría cambiar mi voto a favor?

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Portero López, cambio de voto de abstención a sí.

Paredes Gonzales (); Montoya Manrique (); Jeri Oré ()

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Medina Minaya ()

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, a favor.

El RELATOR. — Montoya Manrique, sí.

Julón Irigoín (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El RELATOR.— Torres Salinas, sí.

Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Zeballos, sí.

El RELATOR.— Zeballos Madariaga, sí.

Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, sí.

EI RELATOR.— Medina Hermosilla, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 25 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley 4506 que propone fortalecer la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, para especificar prohibiciones y definiciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor, 25; votos en contra, cero; abstenciones, dos.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales, con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, para especificar prohibiciones y definiciones.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos, Proyecto de Ley 6412. Se propone modificar el artículo 10 de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por 10 minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, la iniciativa legislativa 6412 propone, efectivamente, una modificación en el artículo 10 de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, iniciativa que corresponde al congresista Elvis Vergara.

Quiero señalar que el Instituto de Investigaciones de Amazonia Peruana es un organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, que investiga temas de recursos naturales y sociedades amazónicas. Además, entre sus competencias, promueve la difusión y adopción de resultados para el desarrollo sostenible de la región, brinda asistencia técnica, transfiere tecnología y contribuye, además, a reducir o mitigar altos indicadores sociales, económicos y ambientales que afectan a la población especialmente vinculada a la amazonia.

Asimismo, es importante considerar que el Consejo Directivo actual de este Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana es el máximo órgano de decisión, es responsable de guiar la dirección estratégica, y actualmente se encuentra integrado por 13 miembros, que son designados mediante resolución suprema.

A la fecha, estos integrantes son el Ministerio del Ambiente, quien lo preside, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, Producción, Cultura, las universidades interculturales tanto públicas y privadas de la amazonia y los gobiernos regionales del Consejo Interregional Amazónico.

De acuerdo a esto, es importante que se actualice la composición de este Consejo Directivo para reflejar la situación actual y fortalecer la composición de este Consejo Directivo, y más bien en su lugar incorporar la Mancomunidad Regional Amazónica, que es en concreto lo que se busca, y generar una relación y una vinculación con las organizaciones indígenas.

Es importante señalar que el Consejo Interregional Amazónico, conocido como CIAM, fue creado en el 2007 por los gobiernos regionales amazónicos y sus líderes, con el apoyo del entonces Consejo Nacional llamado CONAM. Sin embargo, podemos verificar que este ente ha sido reemplazado más bien por la Mancomunidad Regional Amazónica, que está integrada actualmente por las regiones de Amazonas, Huánuco, Madre de Dios, Loreto, San Martín, Ucayali y, además, ha sido incorporada hace poco Cusco.

Por otra parte, el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana juega un papel importante en la investigación vinculada al desarrollo sostenible de la amazonia. Sus investigaciones inciden de manera directa en el bienestar de las poblaciones locales de la amazonia. Sin embargo, para que estas investigaciones cumplan el efecto que se busca, es fundamental que se incorporen perspectivas, conocimientos y una relación con las organizaciones indígenas.

Por esa razón, entre la propuesta que está planteando la comisión y recibida las opiniones, se propone como artículo único la modificación del artículo 10 de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia, para precisar lo siguiente:

El Consejo directivo es el máximo órgano de decisión del instituto responsable de definir la política institucional, en concordancia con las políticas y planes del sector.

Está integrado por 15 miembros designados mediante Resolución Suprema, cuya composición es la siguiente:

Se mantiene exactamente la misma composición. La única precisión que se está haciendo es que es además un representante de cada uno de los gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional Amazónica, en vista de que el anterior sector, que se llamaba Consejo Interregional Amazónico, ya no existe y éste ha sido cambiado por esta Mancomunidad Regional Amazónica.

Entonces, el objetivo de la propuesta es sincerar la composición actual y, además, un representante de las organizaciones indígenas de la amazonia.

Lo demás, el contenido con relación al artículo mantiene su esencia y se está incorporando una disposición complementaria final única, que señala: "El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo, establece el procedimiento para la elección del representante de las organizaciones indígenas de la amazonia, el cual será consultado con las organizaciones".

Esta es la propuesta en concreto, señor presidente, de parte de la Comisión de Pueblos Andinos, Ambiente y Ecología, que presentamos y que sometemos a debate a los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Congresista, solicito el voto, en vista de que se trata de una propuesta bastante concreta y que fortalece la composición de este instituto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Antes, señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 4 de julio del 2024, a las 17:09 h.

PROYECTO DE LEY 6412

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 23374, LEY DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Artículo único. Modificación del artículo 10 de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Se modifica el artículo 10 de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana en los siguientes términos:

"Artículo 10.El Consejo Directivo es el máximo órgano de decisiones del instituto, responsable de definir la política institucional, en concordancia con las políticas y planes del sector. Está integrado por quince miembros designados mediante resolución suprema, cuya composición es la siguiente:

Un/una representante del Ministerio del Ambiente, quien lo preside y tiene voto dirimente;

Un/una representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Un/una representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Un/una representante del Ministerio de la Producción;

Un/una representante del Ministerio de Cultura;

Un/una representante de las universidades interculturales constituidas en los departamentos con territorio amazónico;

Un/una representante de las universidades públicas y privadas, no consideradas como interculturales, constituidas en los departamentos con territorio amazónico;

Un/una representante de cada uno de los gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional Amazónica;

Un/una representante de las organizaciones indígenas de la Amazonía.

Los requisitos para ser miembro del Consejo Directivo, así como las causales para su remoción se establecen en el Reglamento de Organización y Funciones del instituto.

La designación de los miembros del Consejo Directivo tiene un plazo de duración de cinco años.

El/la presidente/a ejecutivo/a desempeña el cargo a tiempo completo y a dedicación exclusiva, salvo el ejercicio de la docencia. Su designación puede ser renovada por única vez y por el mismo período".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Elección del representante de las organizaciones indígenas de la Amazonía

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, establece el procedimiento para la elección del representante de las organizaciones indígenas de la Amazonía, el cual debe ser consultado con dichas organizaciones.

Lima, 4 de julio de 2024

Congresista Luque Ibarra

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— No.

El RELATOR.— Alegría García, no.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, sí.

Cambio de voto.

Congresista Aguinaga Recuenco, no.

Castillo Rivas (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, no.

EI RELATOR.— Juárez Gallegos, no.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— No.

EI RELATOR.— Revilla Villanueva, no.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— No.

EI RELATOR.— Moyano Delgado, no.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

Acuña Peralta, María, no.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, no.

EI RELATOR.— Camones Soriano, no.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, no.

EI RELATOR.— Vásquez Vela, no.

Paredes Gonzales (); Portero López (); Soto Palacios ().

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— No.

El RELATOR.— Montoya Manrique, no.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— No.

El RELATOR.— Cueto Aservi, no.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, no.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, no.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, abstención.

El RELATOR.— Bazán Calderón, abstención.

Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Castillo Rivas (); Salhuana Cavides (); Portalatino Ávalos ().

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, en contra.

El RELATOR.— Flores Ruíz, no.

Montalvo Cubas (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Paredes Gonzales (); Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Julon Irigoin (); Torres Salinas ().

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, sí, en reemplazo del congresista Coayla.

El RELATOR. — Montalvo Cubas, sí; Marticorena Mendoza, sí.

Taipe Coronado (); Rivas Chacara (); Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Zeballos Madariaga (); Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, abstención.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, abstención.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, abstención.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, abstención.

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 12 votos en contra, 10 a favor y 3 abstenciones, el texto del proyecto de Ley 6412, que propone modificar el artículo 10 de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación: votos a favor, 10; votos en contra, 12; abstenciones, tres.

No ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que modifica el artículo 10 de la Ley 23374.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 6119. Se propone declarar el 29 de mayo de cada año como Día del Servidor Público en el Perú y fecha conmemorativa nacional laborable.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6119.

Señores congresistas, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria, del 12 de marzo de 2024, se acordó, por mayoría, aprobar con texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto 6119, que propone declarar el día 29 de mayo de cada año como "Día del Servidor Público en el Perú".

Colega congresistas, la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública considera al servidor público como uno de sus pilares fundamentales en la gestión pública, señalando que la gestión de los recursos humanos es un área crítica en todo tipo de organización, puesto que son personas que definen los objetivos, formulan los planes, lineamientos, asignan recursos y los gestiona a través de los procesos.

El colegiado de la Comisión de Trabajo ha querido, a partir de la iniciativa del congresista Echeverría Rodríguez, en este espíritu, reconocer este esfuerzo y establecer un día conmemorativo.

Es necesario precisar que el carácter conmemorativo de esta fecha abre la posibilidad a distintos eventos y reconocimientos que se pueden llevar a cabo en las entidades públicas este día. Sin embargo, no se propone declarar no laborable, para evitar el debate que se podría generar en torno a la cantidad de feriados que existen en nuestro país.

Según estadísticas del Estado, colegas congresistas, al 2020 contábamos con un poco menos de un millón y medio de servidores públicos, servidores que desempeñan sus labores en las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, y otras entidades autónomas, por lo que esta ley visibiliza la importancia de este grupo de trabajadores necesarios e importantes para la nación.

En conclusión, colegas congresistas, sometemos a su criterio el análisis del presente dictamen y que pueda ser debatido y votado en la oportunidad correspondiente.

Solicito se dé lectura al texto sustitutorio presentado a las 17:26 h del día 4 de julio de 2024.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de debate y posterior votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 4 de julio de 2024 a las diecisiete horas con veintiséis minutos.

LEY QUE DECLARA DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EL 29 DE MAYO DE CADA AÑO

Artículo único. Día del Servidor Público

Se declara Día del Servidor Público el 29 de mayo de cada año. Dicha fecha conmemorativa es de carácter laborable.

Congresista Dávila Atanacio

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Finalizado el debate, se va a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

EI RELATOR.— Alegría García, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas (); Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides ().

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR. — Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca ();

Montalvo Cubas.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sí. Mita Alanoca, sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado ().

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

EI RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, sí.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos. sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe ().

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos Venegas, sí.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Limachi Quispe (); Luna Gálvez ().

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Paredes Castro (); Paredes Gonzales (); Coayla Juárez.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Considerado, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena sí, en reemplazo del congresista Coayla.

El RELATOR.— Marticorena Mendoza, sí.

Jeri Oré ().

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Medina Minaya (); Barbarán Reyes (); Obando Morgan (); Ventura Ángel (); Julon Irigoin (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Sí.

EI RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Zeballos Madariaga (); Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, sí.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 22 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara el 29 de mayo de cada año como Día del Servidor Público en el Perú y fecha conmemorativa nacional laborable.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es votos a favor, 22; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara el 29 de mayo de cada año como Día del Servidor Público en el Perú y fecha conmemorativa nacional laborable.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7536, que propone establecer un régimen excepcional del Impuesto a la Renta para promover la formalización de la economía y ampliación de la base tributaria de contribuyentes respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022, aprobado en la sesión del Pleno del 12 de junio del 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 2252

Señor

Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República

Presente

Asunto: solicita dejar sin efecto el Oficio 2251 y consultar aclaración de texto aprobado.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo, muy cordialmente y, a la vez, solicitar se deje sin efecto el Oficio 2251, y se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio del dictamen recaído en elo Proyecto de Ley 7536, que propone la Ley que establece un régimen excepcional del Impuesto a la Renta para promover la formalización de la

economía y ampliación de la base tributaria de contribuyentes respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022, aprobado en la sesión plenaria del 12 de junio del 2024.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

Dice:

"8.2 El cumplimiento de los requisitos antes señalados conlleva a la aprobación automática del régimen excepcional".

Literal d) del artículo 10 "Las rentas no declaradas al momento del acogimiento al régimen excepcional se encuentren contenidas en una resolución de determinación debidamente notificada y se encuentre firme con efectos vigentes al momento de la publicación de la presente norma. En los casos descritos en el presente numeral los contribuyentes podrán acogerse..."

Numeral 11.4 "No será de aplicación lo previsto en los párrafos anteriores respecto de la parte de la información declarada referida a los bienes, derechos y dinero, o rentas no declaradas que el contribuyente no sustente, en caso la Sunat le requiera dicho sustento. Lo antes señalado no genera derecho a devolución del importe pagado conforme al presente decreto legislativo. La Sunat tendrá el plazo de un año, contado desde el 1 de enero de 2025, para requerir la información relacionada a los requisitos para el acogimiento del nuevo régimen".

"TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

La Sunat podrá requerir información a las instituciones públicas competentes a efectos de verificar si las personas naturales que han solicitado su acogimiento al régimen excepcional cuentan con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada, vigente por los delitos a que se refieren los literales iii, iv, v y vi del inciso b) del artículo 10 de la presente ley".

"QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

La declaración que se refiere el párrafo anterior podrá ser presentada por el contribuyente, y aprobada por la Sunat, siempre que no exista un pronunciamiento firme y vigente que desapruebe, en todo o en parte, el acogimiento al régimen del Decreto legislativo 1264 a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Pudiendo los contribuyentes desistirse de sus impugnaciones administrativas o judiciales para efectos del acogimiento".

"SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

En el caso de que la declaración de acogimiento al régimen excepcional contenga errores materiales o de forma en las declaraciones de los contribuyentes, estas pueden ser subsanadas mediante la respectiva declaración rectificatoria. No se denegará el acogimiento al régimen excepcional sobre la base de errores materiales o de forma, priorizando siempre el acogimiento al régimen".

Debe decir:

8.2.El cumplimiento de los requisitos antes señalados conlleva a la aprobación automática del acogimiento al régimen excepcional.

Literal d) del artículo 10

Las rentas no declaradas al momento del acogimiento al régimen excepcional se encuentren contenidas en una resolución de determinación debidamente notificada y se encuentre firme con efectos vigentes al momento de la publicación de la presente norma. En los casos descritos en el presente literal, los contribuyentes podrán acogerse.

11.4.No será de aplicación lo previsto en los párrafos anteriores respecto de la parte de la información declarada referida a los bienes, derechos y dinero, o rentas no declaradas que el contribuyente no sustente, en caso la Sunat le requiera dicho sustento. Lo antes señalado no genera derecho a devolución del importe pagado conforme a la presente ley. La Sunat tendrá el plazo de un año, contado desde el 1 de enero de 2025, para requerir la información relacionada a los requisitos para el acogimiento del nuevo régimen.

Tercera Disposición Complementaria Final

La Sunat podrá requerir información a las instituciones públicas competentes a efectos de verificar si las personas naturales que han solicitado su acogimiento al régimen excepcional cuentan con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada vigente por los delitos a que se refieren los numerales 3, 4, 5 y 6 del inciso b) del artículo 10 de la presente ley.

Quinta Disposición Complementaria Final

La declaración a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser presentada por el contribuyente, y aprobada por la Sunat, siempre que no exista un pronunciamiento firme y vigente que desapruebe en todo o en parte el acogimiento al régimen del Decreto Legislativo 1264 a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pudiendo los contribuyentes desistirse de sus impugnaciones administrativas o judiciales para efectos del acogimiento.

Séptima Disposición Complementaria Final

En el caso de que la declaración de acogimiento al régimen excepcional contenga errores materiales o de forma en las declaraciones de los contribuyentes, estos pueden ser subsanados mediante la respectiva declaración rectificatoria. No se denegará el acogimiento al régimen excepcional sobre la base de errores materiales o de forma, priorizando siempre el acogimiento al régimen.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a proceder a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Economía.

Señor relator, votación nominal.

Sí, congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Gracias, presidente.

Solo una cuestión de forma. Normalmente, cuando hay cambios y aclaraciones, si hay un artículo de una manera y se está cambiando, así sea una palabra, lo recomendable sería que se lea primero lo que dice y después lo que debe decir.

Pero si lee usted veinte artículos que dicen lo que está ahorita en el proyecto y después lee los otros veinte, perdóneme, pero difícil de poder saber qué es lo que se está cambiando.

Así sea una letra, o una coma, sería interesante ver eso. Me parece que como forma no está bien hecho, señor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

No obstante ello, tengo que dejar constancia de que sí se ha leído las correcciones, porque se refiere a rectificación de errores materiales, falta una coma, falta una palabra, básicamente, el fondo es el mismo. Eso es.

En consecuencia, se va a proceder a votar esa aclaración conforme a la lectura, considerando, además, que para la siguiente oportunidad se tendrá que dar lectura en forma paralela a lo que se ha establecido en la aprobación y cuál es la rectificación. Ese es el mecanismo que usted está planteando.

De acuerdo.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Cerrón Rojas (); Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano ()

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, sí.

El RELATOR. — Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Reymundo Mercado ()

El señor MONTALVO CUBAS (PL). — Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Sí, Vásquez Vela.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales (); Portero López (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

EI RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

EI RELATOR.— Portero López, sí.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez ()

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, sí.En reemplazo del congresista Coayla, Marticorena, sí.

El RELATOR. — Marticorena Mendoza, sí.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos Venegas, sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Jeri Oré (); Medina Minaya (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Paredes Gonzales (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Julón Irigoín (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

Alcarraz Agüero, sí.

Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Zeballos, sí.

El RELATOR.— Zeballos Madariaga, sí

Medina Hermosilla (); Tello Montes (); Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba vía aclaración, por 23 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Proyecto de Ley 7536, que propone establecer un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y ampliación de la base tributaria de contribuyentes respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor, 23; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la aclaración. Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

Señor relator, el siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión (50) de Justicia, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso un requerimiento de aclaración sobre la Autógrafa de ley recaída en los proyectos de ley 1966, 2033, 2924 y 4270, que propone modificar la Ley 27728, Ley del Martillero Público, Ley 30229, Ley que adecua el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Civil, el Código Procesal Constitucional, el Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 7768 y la Ley Procesal del Trabajo, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de junio de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 2573

Señor

Congresista Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República

Presente.

De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez, en mi condición de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presentar un requerimiento de aclaración sobre la Autógrafa de ley recaída en los proyectos de Ley 1966, 2033, 2924 y 4270, que propone la Ley que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público, la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público, aprobado en el Pleno del Congreso de la República el día 11 de junio de 2024.

Las aclaraciones de forma solicitada se detallan a continuación:

1. Sobre el título de la autógrafa de ley, dice: "Ley que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público; Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Civil, el Código Procesal Constitucional, el Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768 y la Ley Procesal del Trabajo; a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público".

Debe decir: "Ley que modifica la Ley 27728 —Ley del Martillero Público—, la Ley 30229 —Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo— y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público".

Respecto del artículo 1 de la autógrafa de ley, en la modificación del artículo 7 de la Ley 27728, dice:

"Artículo 7.Del Registro de Martilleros Públicos

[...]

Artículo 7.Del Registro de Martilleros Públicos

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) tendrá a su cargo el Registro Administrativo de Martilleros Públicos, el mismo que se actualizará permanentemente.

Es obligatoria la matrícula del martillero público en el Registro Administrativo al que se refiere el párrafo anterior. Quien pretende ejercer la actividad del martillero público deberá exhibir el título que lo habilite para el ejercicio de sus funciones, además de encontrarse inscrito en la Cámara del Martillero Público del Perú".

Debe decir:

"Artículo 7. Del Registro de Martilleros Públicos

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) tendrá a su cargo el Registro Administrativo de Martilleros Públicos, el mismo que se actualizará permanentemente.

Es obligatoria la matrícula del martillero público en el Registro Administrativo al que se refiere el párrafo anterior. Quien pretenda ejercer la actividad de Martillero Público deberá exhibir el título que lo habilite para el ejercicio de sus funciones, además de encontrarse inscrito en la Cámara del Martillero Público del Perú".

3.Respecto del artículo 3 de la autógrafa de la ley en la modificación del artículo 15 de la Ley 30229

DICE:

"Artículo 15. Fases del remate electrónico judicial

El procedimiento de remate electrónico judicial comprende las siguientes fases:

[...]

Adicionalmente, el martillero público, el ejecutante o el ejecutado pueden efectuar otra publicidad por su cuenta en Internet u otros medios".

DEBE DECIR:

Artículo 15. Fases del remate electrónico judicial

El procedimiento de remate electrónico judicial comprende las siguientes fases:

[...]

b) Publicidad de convocatoria. [...]

Adicionalmente, el Martillero Público, el ejecutante o el ejecutado pueden ejecutar otra publicidad por su cuenta en internet u otros medios.

[...]

Asimismo, se deja sin efecto el Oficio 2562, del 26 de junio del 2024.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Congresista Gonza Castillo

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a proceder el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Justicia.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— A favor.

EI RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez, sí.

El RELATOR. — Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado (); Salhuana Cavides ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR. — Portalatino Ávalos, sí.

Mita Alanoca ().

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, sí.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Aguinaga Recuenco, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— No.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Abstención.

El RELATOR.— Limachi Quispe, abstención.

Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, abstención.

El RELATOR.— Vásquez Vela, abstención.

Paredes Gonzales (); Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— A favor.

EI RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos Venegas, a favor.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez (); Jeri Oré.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, sí.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.(52)

Medina Minaya (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Luna Gálvez (); Paredes Castro (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

EL RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Julon Irigoin (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Sí.

EL RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Zeballos, sí.

EL RELATOR.— Zeballos Madariaga, sí.

Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, sí.

Mi voto anterior también, presidente, considerar a favor.

EL RELATOR.— Considerado.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, sí.

EL RELATOR.— Marticorena Mendoza, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

EL RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba vía aclaración, por 21 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, al texto de los proyectos de ley 1966, 2033, 2924 y 4270, que proponen modificar la Ley 27728, Ley del martillero público.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación: votos a favor, 21; votos en contra, uno; abstenciones, dos.

Ha sido aprobada la aclaración; por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

Señor relator, el siguiente tema. Perdón, mociones de saludo.

EL RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Acuña Peralta, María

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la Universidad Señor de Sipán en su Vigesimoquinto Aniversario de creación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 5981. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379, Ley de Procedimiento para Adoptar Medidas Excepcionales de Limitación de Derechos en Investigaciones Preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para tipicidad de una organización criminal.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 30 de mayo del año 2024.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, en efecto, este dictamen recoge las modificaciones a tres normas muy importantes, que es necesario y pertinente destacar.

Por un lado, el artículo 317 del Código Penal, contenido en el Decreto Legislativo 635, para precisar los criterios de a qué se refieren por organización criminal. Y aquí, señor presidente, colegas congresistas, se están recogiendo criterios de instrumentos internacionales como el Acuerdo de Palermo, la Decisión 841 de la Unión Europea del 2008, así como lo contenido en el artículo 265 y 427 del Código Procesal Penal; asimismo como el Acuerdo Plenario 08 de 2019 de la Corte Suprema de la República.

A su vez, señor presidente, se están precisando los alcances en la Ley 27379, una ley que ha sido promulgada en el 2000, y que ya después de 24 años de vigencia es necesario actualizarla, y conforme a los estándares internacionales que ya hemos mencionado, instrumentos normativos que han ido saliendo luego de la publicación de esta ley. Nos referimos a la Ley 27379, Ley del Procedimiento para adoptar medidas excepcionales de límites de derechos en investigaciones preliminares.

Y aquí, señor presidente, colegas congresistas, no se está incluyendo sino términos que ya están recogidos en el Código Procesal Penal, donde se instituye que de acuerdo al artículo 139 de la Constitución, se le dé garantía a todo investigado de contar con una defensa técnica; y que si en el caso el investigado no tuviera un abogado, la defensa pública le puede asignar un abogado de oficio, como lo es en todo proceso penal.

Digo esto por el tema de que habían salido algunos medios a decir todo lo contrario, ni siquiera habían leído el predictamen y se lanzaron a cuestionar lo que aquí este Congreso, en uso de sus facultades, ha tenido a bien aprobar.

En conclusión, señor presidente, lo que se está aquí es actualizando criterios de instrumentos internacionales para adecuarlos a una normativa que estaba con muchos vacíos, y como, en efecto, hemos visto en los últimos tiempos, en los últimos días —a Dios gracias— cómo algunos grupos habían hecho un negociado con el "discurso" de luchar contra la criminalidad organizada, cuando más bien parece que ahora ellos fueran más bien los que deben ser investigados por acción criminal, donde han gastado recursos, millones de recursos sin fiscalizar, con el tema de que son de inteligencia y que, por lo tanto, no tenían la obligación de rendir cuentas a nadie.

Creo que este tema, señor presidente, colegas congresistas, lo hemos debatido aquí, se ha reforzado en los diferentes debates que ha habido, y ha tenido buena opinión por amplia parte de la academia y de los juristas, salvo aquellos a quienes, por supuesto, se han afectado, porque se les está cerrando esta ventana. Ellos quieren tener abierta esta ventana para, de ahí, seguir lucrando con el discurso, como lo decía hace un momento, de luchar contra la criminalidad organizada.

De tal manera, señor presidente, que esta norma que tiene 24 años necesitaba ser precisada, ser actualizada, para que se garantice justamente el derecho de los investigados, porque así como estaba no solamente hemos visto que han hecho un negociado, sino que ha sido utilizada por ciertos grupos, inclusive para hacer persecución.

¿Y por qué se oponen algunos grupos? Si nosotros decimos que, conforme señala la Constitución, todo investigado debe tener acceso a un abogado, y si no tiene cómo pagarse, el Estado le brinde uno de la defensa pública, o sea, el abogado de oficio; entonces, ellos se oponen. ¿Por qué? Porque tenían convenios, por ejemplo, con IDL.O sea, no quieren que el Estado les dé un abogado de oficio, sino quieren que una institución privada le brinde esa asesoría legal, o sea, estaban privatizando la defensa.

Y ya hemos visto en los últimos tiempos que esta misma institución también capacita jueces y fiscales. De tal manera que por ahí estaba, creo, la argolla que nosotros habíamos seguramente chocado con sus intereses, y por eso hemos encontrado estas oposiciones y cuestionamientos.

Pero, señor presidente, colegas congresistas, la única arma que tenemos aquí, en la Comisión de Justicia, y creo que en este colegiado, es la justicia. La justicia que debe imponerse por encima de cualquier interés personal o de grupo, y sobre todo de intereses ajenos a la voluntad general que tenemos aquí los representantes del pueblo, de tener normas acordes para que se sancione realmente al culpable, para juzgar al criminal y no como se ha venido haciendo ahora, porque de todos los casos, señor presidente, nosotros hemos recogido estadísticas de los casos de organización criminal, medio millón de carpetas por organización criminal, de las cuales, en el año 2019, tenemos que solamente dos personas han sido juzgadas por esta figura. ¿Dónde está, entonces, el millón o el medio millón de carpetas fiscales? ¿Cuánto significa para el Estado peruano hacer reglajes, seguimientos, investigar?

Si nosotros hiciéramos un corrido de que la organización criminal significa tener tres personas como mínimo investigadas, en medio millón tendríamos a millón y medio de personas investigadas por organización criminal, pero de estas solamente dos llegan a ser condenadas por esta figura. En el camino se caen todas estas acusaciones, justamente por estos vacíos.

Entonces, señor presidente, creo que nosotros aquí estamos corrigiendo, primero, injusticias, y luego con esta ley, precisando para que no a cualquier delito se le catalogue con esta figura, para que realmente se enfoque bien y se combata realmente a las bandas criminales organizadas que tantos daños le hacen al país, y no a delitos comunes, que ya tienen de por sí su propia sanción y graves igual. Por eso tenemos un Código Penal que instituye todos los delitos en sus diferentes formas.

Señor presidente, creo que esta es una norma muy importante que va a ayudar justamente a impartir justicia. Los invito a que nos apoyen, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, ámbar.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, sí.

El RELATOR. — Castillo Rivas, abstención.

Aguinaga Recuenco, sí.

Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva (); Moyano Delgado (); Salhuana Cavides ().

La señora .— Abstención.

El RELATOR. — Revilla Villanueva, abstención.

Camones Soriano (); Acuña Peralta, María ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, abstención.

El RELATOR.— Moyano Delgado, abstención.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, abstención.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, abstención.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Sí

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— No.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi Quispe, no.

El RELATOR.— Limachi Quispe, no.

Luna Gálvez (); Paredes Castro ().

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Castro (); Vásquez Vela ().

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, abstención.

El RELATOR.— Alegría García, abstención.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, no.

El RELATOR.— Portero López, no.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, no.

El RELATOR.— Soto Palacios, no.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

El RELATOR. — Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, abstención.

El RELATOR.— Bazán Calderón, abstención.

Coayla Juárez.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, abstención, en reemplazo del congresista Coayla.

El RELATOR. — Marticorena Mendoza, abstención.

Jeri Oré (); Medina Minaya (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María (); Paredes Castro (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Julón Irigoín (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz Agüero, sí.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Cambio de voto. Reymundo, abstención.

El RELATOR.— Cambio de voto, Reymundo Mercado, abstención.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, abstención.

El RELATOR.— Cambio de voto. Aguinaga Recuenco, abstención.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 12 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5981, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para tipicidad de una organización criminal.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es la siguiente: votos a favor, 12; votos en contra, 3; abstenciones, 9.

Ha sido aprobada la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimientos para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal.

Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Vergara Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo al Partido Político Acción Popular, por conmemorarse el 68 aniversario de su fundación.

De la congresista Portero López

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a todas y todos quienes forman parte de la Universidad Señor de Sipán, por conmemorarse este 5 de julio su vigésimo quinto aniversario de creación, y por el importante aporte al desarrollo social y educativo de la región Lambayeque.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de un documento presentado por el congresista Wilson Soto Palacios a las 15:59 h.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 1197

Señor congresista

Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República

De mi mayor consideración:

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, solicitarle el cambio del sentido de mi voto de verde a rojo, de a favor a en contra, en la segunda votación de texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6951, que propone precisar la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

De igual forma, solicito también el cambio del sentido de mi voto de rojo a verde en la reconsideración de la segunda votación del Proyecto De Ley 6951, que propone precisar la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Congresista Soto Palacios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 56 del Reglamento del Congreso.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Oportunidad de las votaciones

Artículo 56.

(...)

Hecho el anuncio, se verificará el quorum. Desde ese instante, ningún congresista debe abandonar la sala hasta que concluya el acto de votación. Anunciado el cierre de la votación por el presidente, este proclama el resultado. Luego de ello, no procede modificación o adición de votos. El congresista que se abstenga podrá fundamentar su posición por escrito hasta la sesión siguiente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En atención a la norma reglamentaria leída, la Mesa Directiva deja constancia que la solicitud del mencionado congresista, formulada no oralmente y con posterioridad al cierre de la votación a la proclamación del resultado y a la dispensa del trámite de aprobación del Acta, carece de eficacia jurídica y se remitirá al archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la modificación en la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación del cuadro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024

Sale el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu e ingresa el congresista Ventura Ángel, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale la congresista Palacios Huamán e ingresa la congresista Portalatino Ávalos, Grupo Parlamentario Perú Libre.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a proceder a votar las modificaciones leídas.

Relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado ().

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, sí.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, Moyano, sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí; Aguinaga Recuenco, sí.

Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Avalos (); Mita Alanoca (); Montalvo Cubas ().

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, sí.

El RELATOR. — Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe ().

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Limachi Quispe (); Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Castro ().

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— A favor.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios ().

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, sí.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.(57)

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— A favor.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Paredes Castro (); Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Julón Irigoín (); Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El RELATOR.— Torres Salinas, sí.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, sí.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, sí, en reemplazo...

El RELATOR.— Marticorena Mendoza, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

EI RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 25 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la modificación del cuadro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor, 25; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

Han sido aprobadas las modificaciones en la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia, Proyecto de Ley 7782, se propone declarar de interés nacional la implementación con equipos científicos liberados de impuestos de importación para el Proyecto "Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur", en los departamentos de Arequipa y Cusco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Ciencia, con fecha 14 de junio del año 2024, a las 19:35 h, presentó un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra, el congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por 10 minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, la Comisión de Ciencia Innovación y Tecnología, en su Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2024, aprobó por unanimidad el

dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7782/2023-CR, que propone Ley que fortalece el desarrollo e implementación del Proyecto "Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWGO)", en los departamentos de Arequipa y Cusco.

Este dictamen del indicado proyecto de ley tiene un artículo y una disposición complementaria final, a través de la cual se presenta una fórmula que tiene el siguiente texto sustitutorio, señor presidente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS CIENTÍFICOS LIBERADOS DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN PARA EL PROYECTO "OBSERVATORIO DE RAYOS GAMMA DE CAMPO ABIERTO EN EL HEMISFERIO SUR (SWGO)", EN LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA Y CUSCO.

Artículo Único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la implementación con equipos científicos liberados de impuestos de importación para el proyecto "Observatorio de Rayos Gamma de Campo Abierto del Hemisferio Sur (SWGO), en los departamentos de Arequipa y Cusco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el proyecto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Autoridad Nacional del Agua, el Concytec y el gobierno regional de Arequipa, realizará las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Observatorio de Rayos Gamma de Campo Abierto del Hemisferio Sur (SWGO), en los departamentos de Arequipa y Cusco, en coordinación con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-Conida, Agencia Espacial del Perú.

En ese sentido, es preciso tener en cuenta acciones realizadas, señor presidente, en aras de la ejecución del proyecto SWGO en nuestro país.

El 1 de julio de 2019, 39 instituciones de investigación de 9 países firmaron el acuerdo para la creación de una nueva colaboración internacional para la construcción de un futuro Observatorio de Rayos Gamma de Campo Abierto en el Hemisferio Sur, el objeto de la colaboración es desarrollar durante los próximos 3 años una propuesta detallada para implementación de dicho observatorio, incluida la selección del sitio y las opciones tecnológicas.

Es de gran interés que los detectores de Rayos Gamma, tipo HAWC estén ubicados a gran altura, sobre los más de 4000 metros sobre el nivel del mar para así poder detectar un flujo mayor de partículas.

Los referidos tanques de agua son prescindibles cuando el lugar cuenta con cuerpos acuíferos naturales, como un lago, pues, que los sensores pueden ser instalados en ellos sin un alto impacto ambiental.

Las alturas de las localidades del sur andino de las regiones Arequipa y Cusco y su geografía ofrecen condiciones ideales para ello, lo cual está siendo evaluado por la iniciativa de SWGO.

En ese sentido, el Concytec, en la línea de la Ley 31432, que declaró de interés nacional la construcción del observatorio en febrero último, a fin de atraer proyectos nacionales e internacionales, organiza esta actividad con la Universidad Nacional de San Agustín y apuesta por esta iniciativa para promover la actividad de la producción científica e impulsar la conformación de comunidades y redes científicas entre organismos nacionales e internacionales, universidades e institutos públicos de investigación y la formación de investigadores peruanos en astronomía y astrofísica.

La implementación del proyecto de observatorio de rayos gamma en la sierra sur del Perú, específicamente en los departamentos de Arequipa y Cusco, tienen varias implicancias importantes para nuestro país, entre ellos las que detallo a continuación.

Primero. El avance científico y tecnológico. El proyecto permitirá realizar investigaciones de vanguardia en el campo de la astrofísica y la física de partículas, contribuyendo al desarrollo científico del Perú. Esto proporcionará al país como un referente en la región en cuanto a infraestructura y capacidades para el estudio de rayos gamma.

Segundo. Atracción de inversiones y colaboraciones internacionales. La presencia de un observatorio de este tipo atraerá a científicos e instituciones de investigación de todo el mundo, fomentando colaboraciones y proyectos conjuntos. Esto generará oportunidades para que investigadores peruanos se capaciten y establezcan redes académicas globales.

Tres. Impulso al turismo científico y cultural. La existencia del observatorio, junto con los atractivos turísticos de Arequipa y Cusco, puede promover el turismo científico y cultural en la zona. Esto generará ingresos económicos y visibilidad internacional para el Perú.

Cuatro. Desarrollo de capacidades locales. La implementación del Proyecto requerirá la participación de profesionales técnicos peruanos, lo que permitirá desarrollar capacidades locales en áreas especializadas, como la astrofísica y la física de partículas. Esto contribuirá a la formación de recursos humanos calificados en ciencia y tecnología.

Cinco. Fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria. La mejora de la infraestructura aeroportuaria en los departamentos involucrados como parte del proyecto beneficiará al transporte aéreo y a la conectividad de estas zonas con el resto del país y el mundo. Esto impulsará el desarrollo económico y social de los departamentos involucrados.

Actualmente, el Perú viene compitiendo con Chile y Argentina para lograr el observatorio. Para lograr ser seleccionado se necesita acciones entre las instituciones estatales vinculadas en la presente propuesta de ley, la cual sería de gran ayuda, según el cronograma establecido.

Las ventajas que tiene el Perú sobre Chile en la candidatura al observatorio. Tenemos nuestras extensas planicies en la región con altitudes sobre los 4600 metros sobre el nivel del mar.

La presencia de fuentes de agua, porque los detectores están basados en tanques de agua, a diferencia de Chile, que necesita más de ocho millones de dólares para desalinizar el agua.

La cercanía de las poblaciones que pueden trabajar en el observatorio.

Asimismo, la propuesta peruana se presenta respondiendo a una serie de requerimientos de colaboraciones. Esta propuesta será revisada por un comité integrado por especialistas de astrofísica de 14 países, el cual está encabezado por Alemania y conformado por Argentina, Chile, Perú, Brasil, Estados Unidos, Italia, República Checa, México, Corea del Sur, Reino Unido, Portugal, China, Croacia, los cuales se reunirán en Brasil, en este mes, para revisar las propuestas.

Para lo cual, solicitamos nosotros, señor Presidente, que esta propuesta legislativa, ya en dictamen y que pronto será ley por el apoyo de los señores congresistas, esta iniciativa se necesita para que todos estos equipos entren liberados de impuestos, porque es un beneficio para el país, que traerá un financiamiento de sesenta millones de dólares americanos, que al tipo de cambio son aproximadamente doscientos treinta millones de soles, que bien lo requerimos para la ciencia, innovación y tecnología acá en el país, señor presidente.

Por lo cual, solicitamos a la Representación Nacional apoyar este dictamen, con la finalidad de poder lograr este proyecto de ley, para que sea considerado en la evaluación de la propuesta de Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas (); Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Acuña Peralta, María ().

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, a favor.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Portalatino Ávalos ().

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, a favor.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Portalatino Ávalos (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, a favor.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— A favor.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Luna Gálvez ().

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Paredes Castro (); Vásquez Vela ().

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, a favor, presidente.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, a favor.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Palacios (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, sí.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Coayla Juárez (); Jeri Oré (); Medina Minaya (); Aguinaga Recuenco (); Moyano Delgado (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Paredes Castro (); Soto Palacios (); Coayla Juárez (); Jeri Oré ().

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, sí.En reemplazo del congresista Coayla.

El RELATOR.— Marticorena Mendoza, sí.

Medina Minaya (); Barbarán Reyes (); Flores Ruiz.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruiz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruiz, sí.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, a favor.

El RELATOR.— Considerada, congresista.

Obando Morgan (); Ventura Ángel (); Julón Irigoín (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, sí.

EI RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Sí

EI RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

Torres Salinas, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 24 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7782, que propone declarar de interés nacional la implementación con equipos científicos liberados de impuestos de importación para el proyecto «Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWGO) en los departamentos de Arequipa y Cusco».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Resultado final de la votación es votos a favor, 24; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la implementación con equipos científicos liberados de impuestos de importación para el proyecto Observatorio de Rayos

Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur - SWGO, en los departamentos de Arequipa y Cusco.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será en materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a una reconsideración.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 4 de julio de 2024

Señor

Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para presentar reconsideración a la votación recaída en el Proyecto de Ley 5981.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Congresista Reymundo Mercado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a votar la reconsideración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señor relator, votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas: Alegría García (); Cerrón Rojas (); Amuruz Dulanto ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, en contra.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, no.

Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas (); Juárez Gallegos (); Revilla Villanueva (); Moyano Delgado (); Salhuana Cavides () Camones Soriano (); Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— No.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, no.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— No.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, no.

Mita Alanoca.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, no.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, no.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, no.

EI RELATOR.— Mita Alanoca, no.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, en contra.

EI RELATOR.— Montalvo Cubas, no.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí

Limachi Quispe (); Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Castro ().

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, no.

El RELATOR. — Juárez Gallegos, no.

Vásquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, no.

El RELATOR.— Vásquez Vela, no.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, no.

EI RELATOR.— Paredes Gonzales, no.

Portero López(); Soto Palacios().

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, abstención.

El RELATOR.— Portero López, abstención.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— No.

EI RELATOR.— Montoya Manrique, no.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— No.

EI RELATOR.— Cueto Aservi, no.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, no.

EI RELATOR.— Chirinos Venegas, no.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, no.

EI RELATOR.— Castillo Rivas, no.

Bazán Calderón (); Coayla Juárez (); Jeri Oré ().

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, cambia de voto a no.

El RELATOR.— Cambio de voto.Luna Gálvez, no.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, consignar mi voto, sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

Medina Minaya (); Revilla Villanueva (); Moyano Delgado (); Salhuana Cavides (); Camones Soriano (); Paredes Castro (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en contra.

El RELATOR.— Bazán Calderón, no.

Coayla Juárez (); Jeri Oré ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, sí.

El RELATOR. — Marticorena Mendoza, sí.

Medina Minaya (); Barbarán Reyes ().

Revilla Villanueva, no.

Alegría García, no.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, no.

El RELATOR.— Flores Ruíz, no.

Julón Irigoín (); Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, no.

EI RELATOR.— Torres Salinas, no.

Valer Pinto (); Ugarte Mamani ().

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, 19 votos en contra, 4 a favor y 1 abstención, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de las votaciones es el siguiente:

Votos a favor, cuatro; votos en contra, 19; una abstención.

La reconsideración no ha sido aprobada.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 19:00 horas, se levanta la sesión.